



3F



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SSC/DGAS/DGCRVT/RF/005/2013
26	JUNIO	2013		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY", S.A DE C.V

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PMT010305GA3.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA	NACIONALIDAD: MEXICANA
---	---	----------------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
TOCHTLI NÚMERO 253 SAN FRANCISCO TETECALA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL CP. 02730

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
CALLE PUNTA CERRADA NÚMERO 219-A FRACCIONAMIENTO LOMAS VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO C.P. 54023.

TELÉFONO: (01 55) 53534446, 53470777, 53470780	FAX: (01 55) 53525991	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): pmt@promatech.com.mx
---	------------------------------	---

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
N/A

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,798 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO), LIBRO NÚMERO 63 (SESENTA Y TRES), FOLIO 11,197 (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE) DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 220 (DOSCIENTOS VEINTE), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:
CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,514 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE), LIBRO NÚMERO 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS), FOLIO 51,021 (CINCUENTA Y UN MIL VEINTIUNO) DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 220 (DOSCIENTOS VEINTE), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF.

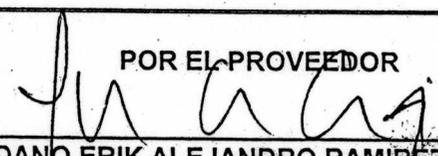
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHICULOS Y TRANSPORTE, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
---	---

NÚMERO DE REQUISICIÓN: SSC/DGAS/2260J00001/005/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD/SSC/DGAS/RF/005/13	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL
---	--	---

AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO:
OFICIO NÚMERO: 203200-AGIS-SPA-0540/13, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR	
 L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	 CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	Junio	2013



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

CHALECOS BALISTICOS NIVEL [REDACTED]

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

DENTRO DE LOS 60 DIAS HABLES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA UBICADO EN AV. MÉXICO NO. 48 BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NUMERO Y LETRA):

\$ 2'997,498.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)

FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:

EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HABLES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO SE APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO DE LOS BIENES:

EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HABLES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO SE APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTIA DE ANTICIPO:

NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS:

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., GARANTIZARÁ AMPLIAMENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA POLIZA SINO COMO UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA TERCERA

EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

EL PROVEEDOR "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES; APLICABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A). POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ DE 1 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE DESFASAMIENTO.
- B). POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES LA PENA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE COBRADO POR EL PROVEEDOR DEL DIA EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO ENTREGADOS HASTA POR UN 10% DEL MONTO MAXIMO A EJERCER DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCION DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

POR EL PROVEEDOR

CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ
GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACION			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NUMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SSC/DGAS/DGCRVT/RF/005/2013
26	JUNIO	2013		

REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>CHALECO BLINDADO TIPO POLICIAL</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SON LAS SIGUIENTES: NIVEL DE PROTECCIÓN: [REDACTED] CERTIFICACIÓN DEL NIJ 2005 INTERIM REQUERIMENTS.</p> <p>PANELES BALÍSTICOS: ESTÁN FABRICADOS CON [REDACTED] PLASTIFICADAS MATERIAL ULTRALIGERO. CUENTA CON SISTEMA [REDACTED]</p> <p>ESTAS FIBRAS PROPORCIONAN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SON FLEXIBLES Y CÓMODAS. LOS PANELES ESTÁN GARANTIZADOS POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS POR LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.</p> <p>LOS PANELES BALÍSTICOS PROTEGEN: [REDACTED]</p> <p>ESTE BLINDAJE PROTEGE EN CONTRA DE [REDACTED] CON UNA MASA NOMINAL [REDACTED] CON UNA VELOCIDAD MÍNIMA [REDACTED] O MENOS Y OJIVAS MAGNUM [REDACTED] CAVIDAD HUECA [REDACTED], CON UNA MASA NOMINAL DE [REDACTED] CON UN IMPACTO A UNA VELOCIDAD MÍNIMA [REDACTED] O MENOS DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NIJ-STD 0101.04 EN SU FRACCIÓN 2.4</p> <p style="text-align: center;">FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES:</p> <p>LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÁN ENCAPSULADOS POR [REDACTED] Y SE ETIQUETA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NIJ-STD 0101.04. EN SU FRACCIÓN 4.5.1.</p> <p style="text-align: center;">FUNDA DEL CHALECO.</p> <p>LA FUNDA PORTADORA ESTÁ ELABORADA CON [REDACTED] DE [REDACTED] EN NEGRO ESTE MATERIAL ES REPELENTE AL AGUA, EL MATERIAL ES DE ALTA RESISTENCIA AL USO RUDO RESISTENTE A ÁCIDOS ORGÁNICOS DE LA LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>LA FUNDA TIENE [REDACTED] PARA [REDACTED] CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITE SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN.</p> <p>EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TIENE UNA AMPLIA COBERTURA DEL [REDACTED] ASIMISMO FACILITA EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO. CUENTA CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO Y COBERTURA AMPLIA TANTO EN LO ANCHO COMO EN LO LARGO, ACORDE A LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN LOS PANELES BALÍSTICOS.</p> <p>INCLUYE CINTA DE ELEMENTO CAÍDO.</p> <p>ASIMISMO CONTIENE EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR [REDACTED] CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL.</p> <p>EN LA FUNDA LLEVA COSIDA LA ETIQUETA QUE ESPECIFICA LA NORMA NIJ-STD 0101.04. EN SU FRACCIÓN 4.5.3., ASÍ COMO LA ETIQUETA DE ÁREAS DE AJUSTE EN CINTURA CON LA LEYENDA: SIN PROTECCIÓN BALÍSTICA, QUE SE REQUIERE COLOCAR PARA CUMPLIR CON LO QUE INDICA LA NORMA DE REFERENCIA EN RELACIÓN AL ETIQUETADO EN SU FRACCIÓN 4.5.3 (F).</p> <p>LA GARANTÍA DE LOS CHALECOS ES DE 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICA DE LOS PANELES Y 18 MESES EN LA FUNDA DEL CHALECO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN USO NORMAL.</p> <p>CADA CHALECO INCLUYE [REDACTED] PLACAS DE CERAMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>	PIEZA	161	\$ 16,050.00	\$2'584,050.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

<p>POR EL CONTRATANTE</p> <p></p> <p>L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p> <p></p> <p>CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL</p>	
<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>		
DÍA	MES	AÑO
26	Junio	2013

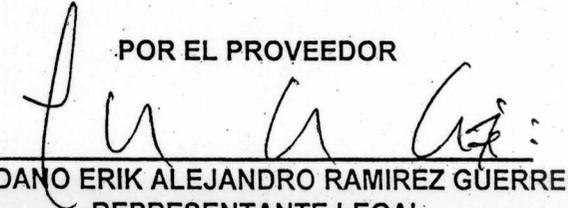


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

FECHA DE ELABORACION			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NUMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		SSC/DGAS/DGCRVT/RF/005/2013		
26	JUNIO	2013				
REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	<p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA NIVEL DE PROTECCIÓN.- [REDACTED] CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06</p> <p>FABRICADA EN [REDACTED] DE DIMENSIONES [REDACTED] [REDACTED] PROTEGE CONTRA [REDACTED] Y [REDACTED] QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO [REDACTED]</p> <p><u>LOS CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS DEBERAN CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES Y GARANTIAS QUE SE INDICAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO BAJO EL PROGRAMA 2005 INTERIM REQUIREMENTS (CHALECOS BALÍSTICOS) • RESULTADO DE LAS PRUEBAS BALÍSTICAS DE LABORATORIO. (PLACAS BALÍSTICAS). • PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$ 10'000,000.00 DLLS. (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS). QUE AMPARA A LOS CHALECOS Y PLACAS DE NUESTRA MARCA POR UNA ASEGURADORA NACIONAL. • TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROTECCION INDUSTRIAL. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008. (DISEÑO, FABRICACIÓN Y VENTA DE CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS). • MODELO DE PÓLIZA DE GARANTÍA E INSTRUCTIVO, DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS. • PERMISO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL NO.RA-253-01-09/07/08/137/VI. • CERTIFICADO DE CONTENIDO NACIONAL POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION S.C. 					
					I.V.A	\$413,448.00
(DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN)					TOTAL:	\$2'997,498.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
 POR EL CONTRATANTE	 POR EL PROVEEDOR	
L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	CIUDADANO ERIK ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	JUNIO	2013